

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33969 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 30 de septiembre de 2009 en autos 273/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor mercantil José Antonio López, S.L. con domicilio social calle Capitán Haya, número 55- 9.º-10 (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal don Pascual V. Vidal Fernández, abogado, Paseo de la Castellana, núm. 177-10º,d2-28046 de Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 1 de octubre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090071632-1